

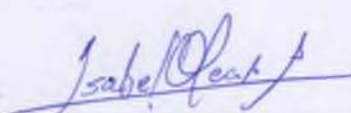
CESION DE ACCIONES

Guayaquil, a 9 de noviembre del año 2017

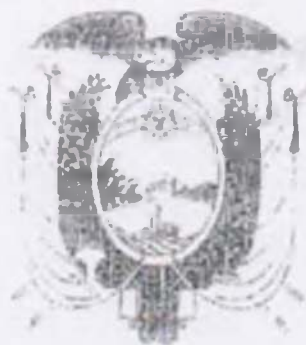
Conste por medio de la presente el señor, **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**, con C.C. No. 1707383665, domiciliado en el cantón Samborondón, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; **CEDE Y TRANSFIERE** la cantidad de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399)** acciones nominativas y ordinarias de un valor de UN DOLAR CADA UNA (U.S. 1,00), que le corresponden del total de las OCHOCIENTAS acciones (800) que corresponden al capital social de la compañía **SEAFOOD ECUADOR S.A. FOODECUA** a favor de la señorita **ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO** C.C. No. 0915358287, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, domiciliado en el cantón Guayaquil.

A fin de garantizar y avalar la legitimidad de la cesión que por el presente documento realizamos, en unidad de acto firmamos la presente.


CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
C.I. Nro. 1707383665
CEDENTE


ISABEL CRISTINA OLEAS ALVARADO
C.C. No. 0915358287
CESIONARIA

**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SEGUNDO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

DE: _____ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
CARLOS HERNÁN LOAIZA GUERRON Y ANA
LUCÍA VACA ORMAZA

OTORGADO POR: _____

_____ 2008
A FAVOR DE: _____ GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008

PROTOCOLO DEL AÑO: _____

Abg. GRACE ALMEIDA MORAN
R.U.C. 0911424851001





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almelda Morán
Abogada

Número



Protocolización del Acta para la
Disolución de Sociedad Conyugal
que hacen los cónyuges señores
Carlos Hernán Loaiza Guerrón y
Ana Lucía Vaca Ormaza.-----
Cuantía Indeterminada.-----
Guayaquil, veintisiete de noviembre
del dos mil ocho.-----





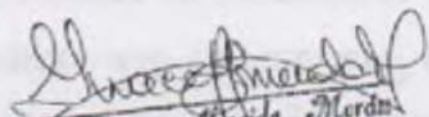
NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

*Acta para la Disolución de Sociedad Conyugal que hacen
los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y
Ana Lucía Vaca Ormaza*

*En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
veintisiete de noviembre del dos mil ocho, ante mí,
Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Titular Décima
Quinta del cantón; comparecieron el veinte de noviembre
del dos mil ocho a las diez horas, los cónyuges señores
Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca
Ormaza, quienes libre y voluntariamente, sin presión de
ninguna clase, solicitaron de consuno, se declare disuelta
la sociedad de gananciales que existe entre ellos, por el
matrimonio contraído el nueve de diciembre de mil
novecientos noventa y uno, en la Parroquia El Carmen,
Cantón El Carmen, de la provincia de Manabí, inscrita
en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de
Manabí, tomo número dos, folio número doscientos
diecinueve, Acta número trescientos ocho; habiendo
reconocido las firmas y rúbricas de su petición, se
convocó para el día 27 de noviembre del dos mil ocho, a
las diez horas, para que tenga efecto la audiencia de
Conciliación, diligencia con la que los comparecientes se
dieron por convocados. Estando dichos cónyuges ante la
Notaria, ratifican su voluntad de declarar disuelta la*

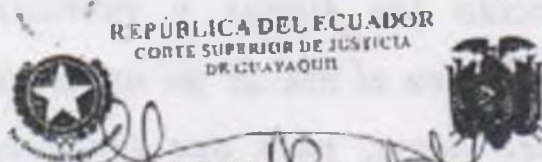


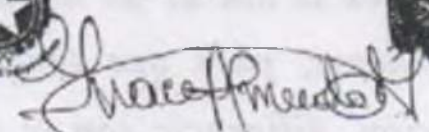
sociedad de gananciales, formada por el matrimonio, sin presión de ninguna clase. Con la cual se da por concluida esta diligencia y, ya la Notaria, basándome en lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete agregado al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, declaro disuelta dicha sociedad de gananciales formada entre los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza Otorgándose copia certificada de esta Acta protocolizada para que se suscriba en el Registro Civil del Cantón El Carmen, Provincia de Manabí.


Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décimo Quinto
Cantón Guayaquil



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este segundo testimonio sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.-




Ab. Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



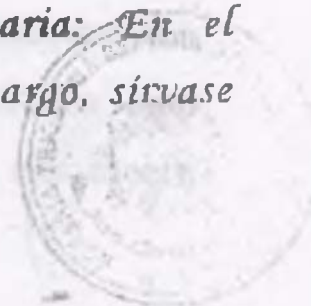


NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada



*Disolución de sociedad
conyugal que hacen los
cónyuges señores Carlos
Hernán Loaiza Guerron y Ana
Lucía Vaca Ormaza. Cuantía:
Indeterminada-----*

*En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy veinte de noviembre del dos mil ocho,
ante mí abogada Grace Almeida Moran, Notaria
Titular Décimo Quinta del Cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, los cónyuges señores
Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca
Ormaza, por sus propios derechos, quienes declaran
ser de estado civil casados, de ocupación Acuicultor
y ejecutiva, respectivamente. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad, hábiles y
capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación. Bien instruidos en el
objeto y resultados de la presente escritura a la que
proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que
es del texto siguiente: Señora Notaria: En el
Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase*



insertar una de Disolución por Mutuo Consentimiento de la Sociedad Conyugal de Bienes, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de este instrumento público los señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, conforme consta del acta de matrimonio adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación acuicultor y ejecutiva, respectivamente, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, libres y voluntariamente acuerdan: Segunda: Antecedentes.- De conformidad con el Acta de matrimonio adjunta, los comparecientes somos casados, por consiguiente sujetos por Ley al Régimen de Sociedad Conyugal, Durante nuestro matrimonio no hemos adquirido bienes inmuebles. Tercero: Objeto.- Con los antecedentes expuestos, con base en lo dispuesto en los artículos ochocientos trece al ochocientos veinte del Código de Procedimiento Civil y numeral trece del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted, que, en Acta Notarial se sirva dejar sentada la disolución de la sociedad conyugal que tenemos





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

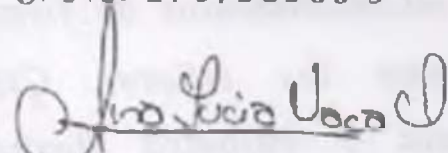
formada por el matrimonio. Sírvasse convocarnos a la Audiencia de Conciliación en la que ratificaremos nuestra decisión; y reconoceremos nuestras firmas y rúbricas. Cuarto: Fundamento de hecho.- De acuerdo a la Ley Notarial Reformada, e indicada en líneas anteriores, Solicitamos que las Notificaciones las recibiremos en el momento de efectuar los respectivos reconocimientos de firma. Adicionalmente comparecen los señoras Gina Amarilis Santacruz Luna y Verónica Roxana Lucas Larco, por sus propios derechos y en calidad de testigos, quienes declaran que los señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, se encuentran en pleno uso de sus facultades mentales y que en su presencia firmaron el documento de esta escritura y que por lo tanto pueden dar fe de lo indicado en este instrumento por conocer los hechos referidos en honor a la verdad. Agregue Usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firma ilegible) Abogado Mauricio Sandoval Sánchez. Registro doce mil ciento dieciséis. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que les fue, íntegramente, en alta voz, por los comparecientes y testigos, éstos la



apruedian, se afirman, ratifican y firman en unidad
de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

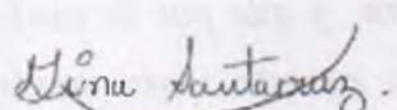

Carlos Hernán Loaiza Guerrón

C. C. No. 170738366-5


Ana Lucía Vaca Ormaza

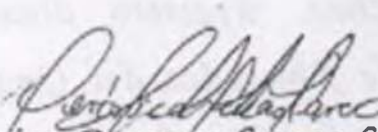
C. C. No. 170979830-8

Testigos:


Gina Amarilis Santacruz Luna

C.C.No. 0913734224

C.V.No.


Verónica Roxana Lucas Larco

C.C.No. 0915720684

C.V.No.


Ab. Grace Almeida Merán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guaraguit



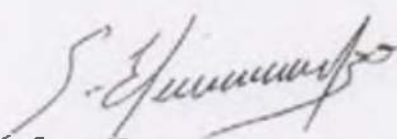


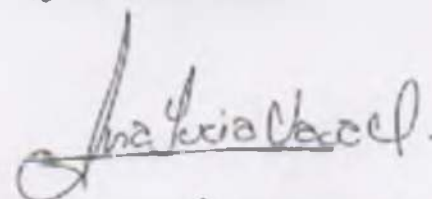
NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

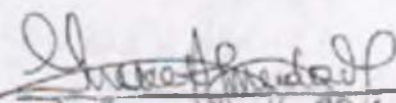
Convocatoria

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, conforme consta en el reconocimiento de firma efectuado el día veinte de noviembre del dos mil ocho, razón por la cual convoco a la Audiencia de conciliación a celebrarse el día veintisiete de noviembre del presente año, a las diez horas, en el local de la Notaría Décimo Quinta del Cantón Guayaquil a mi cargo, situada en Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida Nueve de Octubre, segundo piso, Oficina doscientos dos, convocatoria con la cual se dan por convocados los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, y para constancia firman al pie de la presente, de todo lo cual Doy fe.


Carlos Hernán Loaiza Guerrón
C. C. No. 170738366-5
C.V.No. 273-0007


Ana Lucía Vaca Ormaza
C. C. No. 170979830-8
C.V.No. 066-0017




Grace Almeida Morán
Notaria Decimo Quinta
Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FAMILIAR Y ESTATAL

CERTEJON
CIUDADANÍA No 170738366-5

LOATA CIERSON CARLOS HERNAN
PICHINCHA/STO DDO DE LOS/S PRIMERO DE LOS
06/08/1964 0115 00741 M
PICHINCHA/ QUITO
CARLOS SUAREZ 1964

[Signature]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FAMILIAR Y ESTATAL

CERTEJON
CIUDADANÍA No 170738366-5

LOATA CIERSON CARLOS HERNAN
PICHINCHA/STO DDO DE LOS/S PRIMERO DE LOS
06/08/1964 0115 00741 M
PICHINCHA/ QUITO
CARLOS SUAREZ 1964

[Signature]

[Stamp]

ECUATORIANA ***** V444444444

CASADO ANA LUCIA VACA CHIMAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS LOATA
HILDA CIERSON
QUAYACOLA 12/10/2006

REN 1615220

[Stamp]

CIUDADANO (A).

Unidad ha ejercido su derecho y en consecuencia su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2006

ESTE CERTIFICADO sirve para acreditar los trámites para el voto.

EXHIBIT 10



Grace Albert
D. Dunn
Notary Public
Alberta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170979830-8
 VACA ORMAZA ANA LUCIA
 PICHINCHA/GUITO/ALFARO
 18 AGOSTO 1967
 017- 0054 10967 F
 PICHINCHA/ GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]



ECUATORIANA ***** V444304442
 CASADO CARLOS HERNAN LOAIZA BUSTAMANTE
 SECUNDARIA SECRETARIA
 GONZALO LEOPOLDO VACA
 CATARA MARTA ORMAZA
 GUAYACIL 12/10/2006
 12/10/2018
 REN 1615564



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referencia
 066-0017 1709798308
 CÉDULA
 VACA ORMAZA ANA LUCIA
 GUAYAS
 PICHINCHA
 BARBORONCHON
 CANTÓN
[Signature]

[Signature]
 M. Grace Almeida Morán
 Notaria Dóctra Quinte
 Cantón Guayaquil





[Handwritten signature]
J. J. Smith
Wm. C. Smith & Son
Hotel de la Ville
Canton Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

REGULA DE CIUDADANÍA No. 001572048-4

LUCAS LARCO VERONICA ROXANA

22 JUNIO 1975

GUAYAS/GUAYAS/TOCUM

11 JUL 1975

GUAYAS/GUAYAS/TOCUM

CARNO /CONCEPCION/ 75

Alfredo P. P. P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 003434227

REGULA DE CIUDADANÍA - GUAYAS

HANIEL GILBERTO LARCO DALLON

PIERRE ISABEL LARCO VERA

GUAYAS/GUAYAS/TOCUM

HASTA MUERTE DE SU SUELO

2455592

P. P.



Gracia Almeida Merida
Notaria Pública Guayaquil
Cantón Guayaquil



14/11/1975

Certificado: 0000518570



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Noviembre del Año 2011, en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia El Carmen, El Carmen, Manabí, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 219, ACTA 308, se encuentra inscrito el Matrimonio del día 9 del Mes Diciembre del Año 1991, perteneciente a: **LOAIZA GUERRON CARLOS HER**
Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Cotocollao, Quito
Nacido(a) el día 6 del Mes Abril del Año 1964 en S Domingo de Los Clds, Sto Dgo de Los Clds, Pichincha
CARLOS LOAIZA, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **HILDA GUERRON**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **ANA LUCIA VACA ORMAZA**.

[Firma]
Hilda Guerron Ormaza
Mujer Dto. Quito
Guayaquil

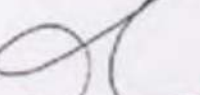


[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Disolución de la Sociedad Conyugal, marginado con fecha El Carmen, 12 de Diciembre del 2008. Canceló ticket de inscripción de sentencia N° 147503 \$ 4. oo. Cuya copia de escritura se archiva con fecha El Carmen, 12 de Diciembre del 2008.


 Director
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 10 de mayo de 1994

En conformidad lo que dispone el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
 la copia precedente que consta de.....fojas es
 exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
 Guayaquil,.....de...11-7-AG0-2011...de 20.....



Al. Juan, *Alto Arana E.*
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Cíñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"

Abg. GRACE ALMEIDA MORAN

**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Dirección:

Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre 2do. Piso Oficina 202

Teléfono: 2310037 - Telefax: 2310161